

ACTA No. 021

Salón de Sesiones de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortes, Corporación Municipal de Choloma, Departamento de Cortés, a los Siete días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (07/12/2022) siendo las nueve en punto de la mañana; se realizó "**Sesión Ordinaria**" celebrada por la Corporación Municipal, presidió la misma el Alcalde Municipal Gustavo Antonio Mejía Escobar, con la asistencia del Vice Alcalde Juan Ramón Molina Colindres y de los Regidores en su orden: Jessica Patricia López, Julio Cesar Crivelli Yanes, Oscar Armando Lagos Ortiz, Verónica Áracey Paiz Borjas, Javier Renan Oyueia Barraíaga, Alexander Mejía Leiva, Carlos Gustavo Zeron Torres, Santos Rogelio Trejo Paz, Doris Leticia Fuentes Ayala, Faltando con excusa los Regidor: Melquin José Espinoza Hernández y el Secretario Municipal Jorge Arístides Banegas que da fe.- La Sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1.- Comprobación del Quórum

2.- Apertura de la Sesión

3.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

4.- Correspondencia Recibida

5.- Informe

6.- Varios

7.- Cierre Sesión

E Señor Alcalde Municipal previa comprobación del quórum y después de haber dado a conocer la agenda a tratar, dio por abierta la sesión, siendo las nueve minutos de la Mañana, luego se lee, se discute el acta anterior.- **Se le hizo la enmienda al Punto 4 , inciso J del Acta No. 020 de fecha 23 de noviembre del 2022.- Que se aplique de acuerdo al Decreto 116-2022, de fecha 16 de Noviembre del 2022.**

VISITA:

1.- Se tuvo la visita del Comité de Emergencia Municipal, "CODEM" exponiendo al pleno Corporativo, sobre las actividades que se realizaron durante las tormentas que ocasionaron daños, entregas de víveres a los damnificados. etc.

4.- CORRESPONDENCIA .-

A.- SE SOLICITA CONSTANCIA DE CAMBIO DE USO DE SUELOS, SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- TRAMITE.

Arquitecto Tulio Zuniga, Director de Pianificación y Urbanismo, Municipalidad de Choloma.- Yo: MARIA ISABEL COTO AGUILAR de nacionalidad hondureña, mayor de edad, casada, abogada, con Identidad No. 0501-1968-08338, inscrita en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras, bajo el número de carnet 7245, con oficina ubicada en Col. Montecarlo, veintitrés Avenida, seis y Siete calle, con Teléfono (504)3211-1190 y 9252-0611 y correo electrónico asesoriacorporativa1999@gmail.

com, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad FASHION ZONA FRANCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con Registro Tributario Nacional numero 05019022389973, por medio del presente documento comparezco ante Usted, Señor Director, Solicitando CONSTANCIA DE CAMBIO DE USO DE SUELOS de las propiedades que se describen a continuación:

* Ubicación: Caserío Boquitas y Morales, Municipio de Choloma, Departamento de Cortes,

- * Área superficial: 309,872.55 mts², Clave Catastral GQ413C-201-0001
- * Ubicación Caserío Boquitas y Morales, Municipio de Choloma, Departamento de Cortes.
- * Área Superficial 780,800.00 mts²
- * Clave Catastral GQ413B-501-0003

SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS:

Para fundamentar la presente solicitud se acompañan los siguientes documentos:

- 1.- Constitución de la Sociedad Mercantil FASHION ZONA FRANCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- 2.- RTN de la sociedad mercantil FASHION ZONA FRANCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
- 3.- Poder Especial de Representación y Administración de la Sociedad mercantil FASHION ZONA FRANCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
- 4.- Documento Nacional de Identificación de MARIA ISABEL COTO AGUILAR
- 5.- Escritura pública de compraventa a favor de la sociedad mercantil FASHION ZONA FRANCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
- 6.- Constancia Catastrales
- 7.- Constancia de uso actual extendida por la DPUA.
- 8.- Croquis de ubicación
- 9.- Copia de Recibos de bienes inmuebles y servicios públicos del año 2022,
- 10.- Plano de zonificación indicando la zona donde se ubica el predio a rezonificar
- 11.- copia de los reglamentos de la zona que permite el uso del suelo compatible al desarrollo propuesto.
- 12.- Plano de ubicación del predio a resonificar, predios colindantes y uso actual, área de influencia.
- 13.- Plano de planta de proyecto
- 14.- Plano escala del nivel de terreno de corte y rellenos
- 15.- Presupuesto preliminar de la obra
- 16.- Descripción del proyecto.

PETICION: Al señor Director, reiterándole mi respeto PIDO: 1) Admitir la presente solicitud junto con los documentos que se acompañan, 2) Que se emita la Constancia de Cambio de uso de suelos a favor de mi representada FASHION ZONA FRANCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, sobre los lotes de terreno con claves catastrales numero GQ413C-201-0001, GQ413B-501-0003.- 3) En lo demás , resolver conforme a derecho.- Choloma, Cortes, 03 de diciembre del año dos mil veintidós, Abog. María Isabel Coto Aguilar.

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Trasladar la presente solicitud de cambio de uso de suelos de la Empresa Fashion Zona Franca S. A. de C. V. a la Comisión Municipal de Tierras y Comisión Municipal Legal, e informen respecto a lo solicitado. Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

B.- De SOCODEVI, se recibió nota que dice:

Choloma, Cortes, 6 de Diciembre del 2022, Honorables Miembros Corporación municipal, Municipalidad de Choloma, Presente. Estimados y Estimadas: por medio de la presente se solicita, muy respetuosamente admitir intención de urbanizar predio de nuestra propiedad de 5,725.80 Vrs² , equivalentes a 3,992.17 M², ubicado al Sur de Villa Santa Clara y al Norte de Villas de Alcalá Primera Etapa.- En dicho lote se tiene planeado, una vez pasando por las instancias municipales, el

desarrollo de un pequeño proyecto denominado Anexo Santa Clara, con 15 lotes de tamaños variables, con un área mínima de lote de 229.05 Vr², equivalentes a 159.70 M². a tal efecto y para una mejor ilustración de la solicitud planteada se adjunta la siguiente información: **1.-** Escritura Pública que acredita la propiedad del lote a ser desarrollado, **2.-** Plano de la Poligonal del área a ser desarrollada, **3.-** Plano de Curvas de Nivel, **4.-** Plano de loteo.- En cuanto a la solución de agua potable y de aguas negras, al estar el predio literalmente en el medio de proyectos desarrollados previamente por la empresa, el nuevo desarrollo se podrá integrar a las soluciones planteadas para los proyectos precedentes.- Sin más que agradecerles su atención a la presente y solicitarles su anuencia, me suscribo de usted. Muy Atentamente.- Verónica Torres Rivera Gerente General.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir y Trasladar la presente solicitud de Intención de " Anexo Santa Clara" al Departamento de Planificación y Urbanismo y a la Comisión Municipal de Tierras, para emitir informe calificativo sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento de Zonificación.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

C.- Se le dio lectura a la nota que dice; Choloma, Cortes 1 de noviembre de 2022.- Señores Corporación municipal de Choloma, Presente.- Estimados Señores: A través de la presente, solicito respetuosamente admisión de esta **Solicitud de aprobación de Intención de Lotificar/ Urbanizar** para el proyecto Residencial Las Trincheras, el cual tenemos intención de desarrollar en nuestros terreno 1B, 1C y 2A, propiedad de la Sra. María Alicia Villela Meza, ubicados en Rancho San Miguel en Choloma, Cortes. Para este fin, estamos presentando en tiempo y forma toda la información que la Corporación solicita en base al Checklist Guía No. 1: SOLICITUD DE DOCUMENTOS SOBRE TERRENOS A URBANIZAR. Asimismo, de tenerlo bien la Corporación y aprobar esta intención, procederemos a cumplir a satisfacción con el Checklist No. 2: GUIA DE APROBACION DEL ANTEPROYECTO A URBANIZAR.- De antemano , agradezco su atención y resolución positiva a la presente.- Saludos cordiales. Arq. Antonio Francisco Bendaña McCausiad, 0801-1978-05910.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir y Trasladar la presente solicitud de Intención de " Residencial Las Trincheras" al Departamento de Planificación y Urbanismo, para emitir informe calificativo sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento de Zonificación.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

D.- Se le dio lectura a la nota que dice; Choloma, Cortes 23 de noviembre de 2022.- Señor Alcalde Gustavo Antonio Mejía Escobar, Alcalde Municipal y su Honorable Corporación Municipal.- **Solicitud de Permiso de Operación:** Por medio de la presente estoy solicitando un permiso de operación para una sala de Maquinas Tragamonedas, en el cual no habrá ningún otro tipo de juego, ni venta de bebidas alcohólicas. Estará Prohibida la entrada a menores de edad y no se permitirá portar ningún tipo de arma dentro del negocio. el nombre será "**Fantasy Casino**", lleva el nombre de "Casino" con el fin de evitar que padres de familia lleguen con sus hijos pensando que son maquinas para niños. Este negocio seria de gran beneficio para la ciudad ya que se estarán generando fuentes de empleo y estaré sujeto a todos los requisitos que ustedes me pidan.- sin más por el momento, quedo al pendiente de su amable respuesta.- En caso de requerir mayor información o de

ser necesaria alguna otra acción de mi parte, favor comunicarse a : 3167-1899
Atentamente.- Leydon Emilio Varela Cruz. 1501-1964-00829.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Trasladar la presente solicitud de Permiso de operación de Tragamonedas "Fantasy Casino" a los Departamentos de Justicia Municipal, y Control Tributario, para verificar la ubicación y si es factible o no aprobar el permiso solicitado.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

E.- Del Departamento de Contabilidad se recibió nota que dice:

Choloma, Cortes 28 de Noviembre del 2022, Lic. Gustavo A. Mejía, Alcalde Municipal.- Estimado Lic. Mejía.- Adjunto a la presente le estoy haciendo llegar análisis realizado a la Rendición de cuentas G L, e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al III Trimestre del año 2022 el cual fue elaborado por la **Dirección de Fortalecimiento Municipal**, y enviado en fecha 25/11/2022, mediante correo electrónico, con el objetivo que lo haga de conocimiento ante la Honorable Corporación Municipal y posteriormente hacer llegar las subsanaciones nuevamente a la Secretaría de Gobernación y Justicia a la Unidad de Análisis y Dictamen Financiero municipal.- Esperando tome en cuenta lo anterior. Muy Atentamente.- Lic. Wilfredo Romero.- Depto. de Contabilidad.

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que se le dio lectura al informe enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, para su conocimiento de la Corporación Municipal, de las subsanaciones, para que posteriormente hacerlas llegar a la Secretaría de Gobernación, y Justicia para el análisis respectivo.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

F.- Del Patronato Pro Mejoramiento Aldea Ticamaya, se recibió nota que dice: Corporación Municipal.- Choloma, Cortes. 06 de diciembre del 2022.- YO: YOLANDA ARELI CRUZ, mayor de edad, con numero de Identidad 0502-1970-01027, actuando en mi condición de Presidente de Patronato de la Aldea Ticamaya por este medio estoy solicitando una revisión para una de las calles que está siendo afectada por los residentes que viven en esa misma localidad, ya que están arrojando en ella el agua de uso domestico a la calle y por eso está siendo dañada la calle en el Sector Cucuy de la aldea Ticamaya, y así mismo agradeciéndole de antemano a su atención a la presente y en espera de una pronta respuesta positiva.- Sin más que decir y agradeciéndoles de antemano por el Apoyo brindado al desarrollo de nuestra comunidad.- Atte. Yolanda Areli Cruz Presidente del Patronato Cel. 3274-6091 y Maribel Bautista Secretaria del Patronato Cel 9920-8575

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir y trasladar la presente solicitud al Departamento de Medio Ambiente y a las Comisiones Municipales de Ambiente y Salud, verificar lo solicitado e informar con las recomendaciones precisas.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

G.- Del Departamento de Tesorería Municipal, se recibió nota que dice: Choloma, Cortes. 06 de diciembre del 2022, Honorables Miembros de la Corporación Municipal.- Ciudad. Apreciables Señores (as).- Por este medio les estoy solicitando se apruebe la suscripción de 800 nuevas Pólizas de Capitalización por valor de L. 5,000.00 cada una haciendo un total de Lps. 4,000,000.00 con el **Banco Davivienda**, S. A.- El plazo es de un año, mediante una cuota mensual de Lps.

333,333.36, valor que será debitado automáticamente de la cuenta de Cheques No. 210-152-4194 del Banco Davivienda y que al finalizar el año de vigencia esta cantidad se utilizara para amortizar en parte el pago en Diciembre del Decimotercer Mes de Salario en el año 2023 de los funcionarios y empleados de la Municipalidad.- Por lo tanto , recomiendo se apruebe la presente solicitud.- Les saluda.- Atentamente.- Lic. Gustavo Antonio Mejía E. Alcalde Municipal.

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobó la suscripción de las 800 pólizas de capitalización por el valor de Lps. 5,000.00 cada una, para un total de L. 4,000,000.00, en el Banco Davivienda, cantidad que servirá para amortizar parte del Decimotercer mes de salario, para el año 2023.-

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

H.- Del Departamento de Presupuesto Municipal, se recibió nota que dice: Choloma, Cortes. 05 de diciembre del 2022, MCH-DP061/2022.- Lic. Gustavo A. Mejía, Alcalde Municipal. Su Despacho.- Estimado Sr. alcalde municipal. Por este medio le estoy solicitando someter a consideración de la Honorable Corporación municipal, una ampliación presupuestaria por la cantidad de Lps. 96,000.00 (noventa y seis mil exactos) que fueron donados por la ONG SAVE THE CHILDREN, para la contratación de una Psicóloga para dar apoyo al Distrito # 12 de Educación, de este municipio según convenio con esta municipalidad y Lps. 20,000.00 (veinte mil exactos) donados por la empresa CEMENTOS DEL NORTE, para las fiestas navideñas. para un total de Lps. 116,000.00.- Silvia Ramos Medrano, Jefe Depto. de Presupuesto.

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobó la Ampliación Presupuestaria, por la cantidad de Lps. 96,000.00, donados por la ONG SAVE THE CHILDREN, para la contratación de una Psicóloga para dar apoyo al Distrito # 12 de Educación y Lps. 20,000.00 (veinte mil exactos) donados por la empresa CEMENTOS DEL NORTE, para las fiestas navideñas. haciendo un total de Lps. 116,000.00.-

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

I.- Del Oficial de Información Pública , se recibió nota que dice: Choloma, Cortes. 28 de Noviembre del 2022, Sres. Miembros del Pleno Corporativo .- Los saludo deseando éxitos en sus finas funciones cotidianas.- El Instituto de Acceso a la información Pública (IAIP, formo parte del XVII ENCUENTRO DE RED DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, llevado a cabo en la ciudad de México del 11 al 14 de noviembre del 2019, obteniendo como logro la implementación del Proyecto de Municipalidades Transparentes en Honduras, en este sentido al IAIP con el apoyo de la Unión Europea (ERUOSocial), procedieron a contratar los servicios de una firma consultora internacional quienes realizaron un completo diagnostico del estado de avance de la política pública de transparencia en el sector municipal identificando plenamente las principales fortalezas, brechas y desafíos que tiene el sector municipal para cumplir con sus obligaciones legales que le impone la ley de Transparencia y Acceso a información, de tal diagnostico surge la necesidad imperante de implementar en todas las municipalidades del país el MODELO DE GESTION DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL (MGTM) . El IAIP selecciono un primer grupo piloto de alcaldías entre las que se encuentra la Municipalidad de Choloma.- Por lo tanto, tengo a bien presentar ante este Honorable Pleno, seis (6) herramientas que forman parte del MGTM, para que sean

socializadas y legalizadas en punto de acta, posteriormente estas mismas herramientas y el MGTM serán socializadas con la parte administrativa con el objetivo primordial de garantizar la prevención y combatir la corrupción en el ejercicio de la función pública reconociendo al ciudadano el derecho que tiene de pedir y recibir informaciones sin límite de fronteras y sin discriminación alguna salvo, aquella información que haya sido declarada como reservada.- Atentamente.- Alejandro Fernández. Oficial de Información Pública.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad las seis herramientas que forman parte MODELO DE GESTION DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL (MGTM), y que sean socializadas con la parte administrativa con objetivo primordial de garantizar la prevención y combatir la corrupción en el ejercicio de la función pública.

Que Secretaría Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

J.- De la Dirección Unidad Municipal Ambiental, se recibió nota que dice: Choloma, Cortes. 06 de Diciembre del 2022, Sres. Corporación Municipal .- Municipalidad de Choloma, Cortes, su Oficina.- Deseándoles éxitos en sus delicadas funciones, La Suscrita Directora de la Unidad Municipal Ambiental de la municipalidad de Choloma, por medio de la presente le esta saludando y a su vez solicitando incorporar al nuevo organigrama municipal de la Policía Verde, la cual deberá funcionar a partir del año 2023 y estar conformada por Cuatro (04) Elemento, para su operatividad y aplicación de las sanciones y multas correspondientes; por las infracciones ambientales que cometan las diferentes personas naturales y jurídicas dentro de nuestro municipio .- Sin otro particular, me suscribo de usted. Muy Atte.- Tania Yoseiyi Soiano, Directora U.M.A.

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la Plaza de Cuatro (04) elementos (Policía Verde), para que sean asignados a la Dirección de Unidad Ambiental, y acompañen a infracciones hechas por personas naturales y jurídicas dentro del municipio.

Que Secretaría Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

K.- Del Patronato de la Colonia Edilberto Solano.- , se recibió nota que dice: Choloma, Cortes. 28 -/11/ 2022, Honorable Corporación Municipal .- Municipalidad de Choloma, Cortes, su Oficina.- Sirva la presente para saludarles y a la vez pedirles pongan sus buenos oficios con respecto a la problemática que estamos viviendo en nuestra comunidad y patronato debido a la renuncia del presidente José Crispín Fernández Fernández, electo en el Periodo 2022-2024.- Lo siguiente basados en el manual de patronatos y sus artículos.

Por lo cual elegimos interinamente a la Vice Presidenta Dunia Lineth García Dubon, como Presidenta (Art 54) para luego convocar a una asamblea extraordinaria para presentar aspirantes y elegir un nuevo presidente, pero la señora Betty Portillo presidenta de ADISIR una organización que arrenda los solares de la colonia convoco a una asamblea sin contar con los miembros de patronato y tomándose atribuciones que no le corresponden ya que quien tiene que convocar a una asamblea extraordinaria sería solamente el patronato (Art. 21) en dicha asamblea salió electa la señora Betty Portillo y la cual no puede tampoco ser presidenta del patronato por los siguientes motivos: Es presidenta de ADISIR donde vende solares en la comunidad (art. 23) , fue electa en una asamblea que fue convocada

por ella sin consentimiento del patronato (art 21,22,48), por lo cual pedimos impugnar dicha elección de presidente de patronato llevada a cabo el día domingo 13 de noviembre del presente año, ya que presenta muchas inconsistencias en dicha elección basados en el Manual de Patronatos como ley y también pedir a Desarrollo Comunitario y al Director de Desarrollo Social el sello que ellos autorizaron hacer a la presidenta de facto de dicha comunidad y no avalar dicha elección ya que un promotor social de estos departamentos se presento avalar la elección.- Dunia Lineth García Dubon Presidenta Interina, Lourdes Yamileth Navarrete Secretaria, Vicente Vega Chinchilla, Tesorero, Juan Carlos Miranda Mejía Fiscal -

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir y trasladar la presente solicitud a la comisión de Desarrollo comunitario e informar al pleno con las recomendaciones precisas, ya que este caso estaba resuelto.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

L.- Iniciativa Ciudadana.- Choloma, Cortes. 02 de Diciembre del 2022, Honorables Miembros Corporación Municipal .- Municipio de Choloma.- Nosotros los abajo firmantes, ciudad nos cholomeños, nos dirigimos a ustedes, para exponerles y solicitarles lo siguiente: Que la Profesora EUGENIA MADRID DE BADIA, fue la maestra que fundó el Instituto Cristo Rey, el que alberga desde hace muchos años, la juventud cholomeña, dejando huella positiva y permanente en nuestros corazones, ya que además de maestra, ella se portaba como una madre con sus alumnos con su entrega y brindando una formación integral, siendo así que en cada hogar hay uno o dos integrantes, incluso familias enteras, que pasaron por tan insigne institución.- Nos inculco sueños y cada año nos llevo a sembrar árboles, a orillas de la calle, donde hoy se construye un boulevard desde la curva hacia Monterrey. Ya que siempre nos dijo "SEMBREMOS ARBOLES, AQUI ALGUN DIA HABRA UN GRAN BOULEVARD" de tal acción, aun sobreviven algunos arboles llamados Llamas del Bosque.- Por ser una maestra comprometida, respetada, pionera en educación, además muy querida por todos los cholomeños, solicitamos que el boulevard llamado actualmente La Curva, sea bautizado con el nombre PROFESORA EUGENIA MADRID DE BADIA .- Esperando una respuesta positiva a nuestra petición y agradeciéndoles de antemano, a ustedes, que son personas que trabajan y quieren el municipio, haciendo tal honor a la maestra de generaciones.-
Nota: adjunta del Diario La Prensa, año 2005 de su legado, 221 firmas.- Marta Isabel Pineda, Julieta Faraj, Walter Iván Pineda, Iris Danelia López Cruz, María Irma Lemus, Olga Lidia Coto, Ramón Calderón, Cesar Fernández, Alejandro Fernández, Armando Alvarenga, Carlos David Benítez Badía, Margarita Rosa Badía, Dilcia Yaneth Galeano, Merlin Suyapa Enamorado, Wilson Armando Deras, José Benítez Badia, Reddi O. Madrid, Carlos Guillermo Álvarez Archaga, Santos Zeiaya Hamin Flores Gonzales, Amanda Gille Navarro Larios, Oscar Manfredo Montes Hernández, María de los Ángeles Aguilar, Mareily Ernestina Lemus Pineda, Dora Marisol Ramos Cortes, Ernesto Pineda Gavarrete, Santos Leonardo Alvarado, Wendy Susana Barahona Jorge Alberto Perdomo, José Luis Aguilar Aguilar, Berlin Rosibeth Oliva , Mateo Pacheco, José Santos Aguilar Coto, Miguei Enrique Callejas Badia, Fernanda Fabioia Figueroa Rosa, Sergio Leiva, Sally A. Polanco Amaya, Johanna Gutiérrez, Héctor Escobar, José A. Sandoval

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Remitirse a la Comisión Legal, e informar al pleno con las recomendaciones precisas.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

M.- De Constructora de Vivienda y Mas, S. A. se recibió nota que dice.- Municipio de Choloma, Cortes. 21 de Noviembre del 2022, Señores Corporación Municipal

Estimados. Como es de su conocimiento hemos iniciamos con los estudios preliminares para determinar la factibilidad técnica y económica para desarrollar un proyecto residencial el cual, se identificara con el nombre de RESIDENCIAL SANTA ELENA, ubicado en este termino municipal.- Tomando en consideración los resultados positivos de los primeros análisis, hemos decidido continuar con los estudios de ingeniería, obtención de permisos y licencias necesarios para el desarrollo del proyecto; sin embargo, previamente a todas las actividades señaladas anteriormente, debemos y deseamos socializar dicho proyecto con las autoridades municipales y con las comunidades aledañas al sitio.- En este orden de ideas respetuosamente le solicitamos la realización de un Cabildo Abierto con los principales representantes de las comunidades, con el objetivo de exponer la intención de la empresa CONSTRUCTORA DE VIVIENDA Y MAS , S.A. de llevar a cabo el desarrollo del proyecto RESIDENCIAL SANTA ELENA a indicar los principales beneficios que este proyecto traería tanto a la alcaldía como a la comunidad, en términos de impuestos, fuentes de empleo, ingresos para el municipio etc. entre otros beneficios.- De estar de acuerdo con esta solicitud quedamos al pendiente que nos indique la fecha en la que la corporación Municipal, ha planificado llevar a cabo dicho Cabildo Abierto.- sin más por el momento, reciban muestras de mi mas alta consideración y estima.

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Remitir la presente al Departamento de Planificación y Urbanismo, e informe sobre lo solicitado, ya que el Cabildo Abierto no procede.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

5.- INFORMES .-

A.- De la Unidad de Auditoría Interna, se recibió informe que dice: Choloma, Cortes 22 de noviembre de 2022.- Señores Miembros de la Corporación Municipal. Estimados Señores corporativos: En cumplimiento a los artículos 54 y 48 de la Ley de Municipalidades y la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, por este medio presentamos el informe sobre las actividades realizadas en octubre del 2022

Actividades realizadas:

- 1.-Solicitud recibida de parte de la Comisión de Finanzas Municipales para dictaminar financieramente, referente a la liquidación de Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 diciembre 2021 presentado por el ex comisionado municipal Ramon Ernesto Cruz, para su respectiva liquidación de parte administrativa de la Municipalidad.
- 2.-Entrega de Comunicado No.005/2022/Presidencia del Tribunal Superior de Cuentas referente a la vigencia del MARCI, a partir del mes de septiembre del 2022, para el funcionamiento del Control Interno de parte de los funcionarios y empleados municipales que recibieron la capacitación vía Zoom.

3.-A petición del señor Alcalde Municipal participación en reunión de trabajo en oficinas de Aguas de Choloma con la parte administrativa y Consejo de Administración, referente a recomendaciones de carácter obligatorio planteadas de parte del Tribunal Superior de Cuentas.

4.-Atencion a contribuyentes referente a solicitudes de notas de crédito, aplicando el funcionamiento del Reglamento de las Notas de Crédito.

5.-Revision de conciliaciones bancarias correspondientes a los meses Agosto-septiembre-2022.

6.-Participacion en reuniones de trabajo como veedor sobre tema recuperación de la mora tributaria.

7.-Participacion como veedor en Licitación Pública No.001/2022 sobre la adquisición de maquinaria y equipo municipal

8.-Revision oportuna de las emisiones de notas de crédito de parte del departamento de Control Tributario por un monto de Lps.1,634,992.99.

9.-Atencion por consultoría y asesoría a diversas jefaturas municipales.- Lic. Walter Aron Nolasco.- Auditor Interno Municipal

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir el presente informe enviado por el Auditor Interno Municipal, para conocimiento del pleno corporativo

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

B.- De la Dirección de Planificación y Urbanismo, se recibió informe que dice: Choloma, Cortes 06 de Diciembre de 2022.- Sres. Miembros de la Corporación Municipal. Municipalidad de Choloma, Presente .- Honorable Señores: En referencia al proyecto urbanístico "Res. Paseo La Laguna" el cual fue aprobado como proyecto final en Acta no. 195, Punto 5, inciso a del 02 de mayo del 2018.- Dicho proyecto fue aprobado considerando la construcción de un pozo de agua profunda en el sector centro en mancomunidad con la empresa Aguas de Choloma y conducido mediante la tubería existente hasta Piza Hut de la Col. López Arellano, a partir de ese punto la empresa INVERCONSA propietaria del proyecto residencial construyo una línea de conducción hasta la mencionada colonia.- Actualmente el proyecto tiene culminada la construcción de cuatro bloques, residenciales con todos sus sistemas de aguas negras, agua potable , electricidad y calles pavimentadas.- En fecha 29 de noviembre del 2022 se recibió en esta Dirección de Planificación y Urbanismo solicitud por parte del desarrollador con el objetivo de que esta Municipalidad proceda a recepcionar las obras de infraestructura de aguas negras y agua potable siendo estos los bloques : O,P,Q y R. En este sentido se solicitó a la Empresa Aguas de Choloma que hiciera el levantamiento de las obras con el objetivo de validar que los sistemas constructivos están en base a los lineamientos y directrices establecidas por esta Municipalidad y la Empresa Aguas de Choloma . Ante lo anterior en fecha 02 de Diciembre se recibió informe por parte del Ing. Kenny Oviedo donde constata que las obras cumplen con la normativa salvo la revisión y ajustes que se tienen que hacer en la parte final de la tubería de agua potable de 4" y en la red de distribución de 2", mismos que fueron manejados por la empresa INVERCONSA.- FINALMENTE Se Recomienda a la Honorable Corporación Municipal Recepcionar la infraestructura de aguas negras y agua potable de los Bloque O,P,Q, y R y trasladar la administración de estos servicios a la Empresa Aguas de Choloma.- Se adjunta

documentación de soporte .- Sin otro particular.- Atentamente. Arq. Tulio Zuniga, Director de Planificación y Urbanismo

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Trasladar la presente a la Comisión Municipal de Tierras y Comisión municipal de Obras y Servicios, para que se pronuncien y den las recomendaciones precisas del caso.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

C.- Del Departamento de Planificación y Urbanismo se le dio lectura al informe que dice:

Para: Honorabie Corporación Municipal de Choloma.

De : Arq. Tulio Zúniga

Director de Planificación, Urbanismo y Ambiente

Asunto: Solicitud de reunión de lotes Sabana Verde

Ubicación: Sector Los Bajos Aldea Las Delicias

ANTECEDENTES

El proyecto final de col. Sabana Verde, fue aprobado como proyecto final en Acta Num. 56, punto 3, inciso B del 24 de julio de 1996

El plano aprobado fue debidamente insertado al sistema catastral la municipalidad de Choloma con sus bloques y lotes bien definidos, asimismo en instrumento de escritura pública Num. 163, Matricula 1104133 asiento 2 del 20 de julio del 2014 la Sociedad Mercantil Sabana Verde hizo entrega oficial de las verdes o de equipamiento social a favor de la municipalidad de Choloma

SITUACION ACTUAL:

Actualmente el proyecto se encuentra vendido en un 80% de un total de 481 lotes. El 20 de Septiembre del año 2021 la empresa Lotificadora Sabana Verde solicito ante la Corporación Municipal la reunión de los bloques que en su plano están identificados como bloque 1 y bloque 2, mismos que en el plano catastral aparecen identificados bajo las claves catastrales ubicadas en cuadrantes GQ442Q-20y GQ442V-01 haciendo un total de 18 lotes con una calle de por medio que tiene tope.-

En el Acta No. 266, punto 4 inciso M del 20 de octubre del año 2021 la Corporación municipal Acordó: Deléguese la presente solicitud a la Comisión de tierras y al Departamento de Planificación y Urbanismo para que dictaminen a la lotificación de los bloques 1 y 2 de la Lotificadora Sabana Verde

DICTAMEN.- Esta Dirección se apersono al lugar donde se constato que efectivamente el proyecto ya se encuentra vendido en un 80% y que las calles y áreas de equipamiento social se encuentran integras físicamente.- También se constato vía catastro municipal que las áreas de equipamiento social ya están a favor de la Municipalidad de Choloma.- Las calles aun no han sido trasladadas mediante escritura pública pero si respetan los lineamientos y medidas de aprobación físicamente.- En cuanto a la solicitud de reunión de los bloques que según catastro municipal incluyen los siguientes lotes registrados: GQ244Q-20-01 AL 20-13 (13 lotes) y GQ244V-01-01 AL 01-05 (05 LOTES) haciendo un total de 18 lotes con calle de por medio según plano adjunto.- Esta Dirección es del parecer que técnicamente dicha unificación es viable por las siguientes razones:

1.- El sentido de dicha calle es únicamente para servir los accesos de los 18 lotes en mención 2.- Dicha calle no conecta con ninguna otra calle local, 3.- Al unificar los lotes esta calle no es necesaria puesto que tiene tope, 4.- Legalmente no ha sido cedida mediante escritura pública por lo cual si es viable el cambio de geometría al unificar dichos bloques.- **Por lo anterior se recomienda la reunión de los dos bloques arriba descritos salvo otra decisión de la Honorable Corporación Municipal.**- Arq. Tulio Zuniga, Director de Planificación y Urbanismo

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Trasladar el presente informe al Departamento de Catastro Municipal, para que se pronuncien y den las recomendaciones precisas del caso.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

D.- INFORME DE COMISION LEGAL.-

Nosotros: los miembros de la Comisión Legal, (Corporativa- Administrativa) integrada por : Abg. Carlos Gustavo Zeron Torres, Abg. Oscar Armando Lagos Ortiz, Abg. Alejandro Callejas Badía, Abg. Angélica Marlene López y Abog. Abraham Chávez Cruz,

por este medio presentamos al pleno de la Honorable Corporación municipal el siguiente informe:

PRIMERO: En relación a la solicitud de Certificación presentada por los representantes de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento de la col. El Porvenir, según Acta No. 020 punto 04, inciso D, del veintitrés de noviembre, del presente año, donde solicitaron a esta Honorable Corporación Municipal se les certifique la Junta Administradora de Agua y Saneamiento de la col. El Porvenir

La Comisión Legal recomienda: Si bien es cierto existe punto de Acta No. 1 del día domingo 23 de Enero del presente año, adicionalmente solicitar al Departamento de Agua y Saneamiento Ambiental (DASA) un informe detallando que se cumplió el procedimiento legal correspondiente luego la Corporación municipal certifique y apruebe dicha junta.

SEGUNDO: En relación al punto 4 inciso, K del Acta No. 020, del veintitrés de noviembre, del presente año, (correspondencia) Se presento reclamo administrativo para el pago de suma solicitada y detallada en escrito por la ejecución y suministro de materiales de proyectos de electrificación, por parte, de la empresa SETERDI, SERVICIOS TECNICOS DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL, REDES DE DISTRIBUCION Y TODO LO RELACIONADO CON ELECTRICIDAD.

La Comisión Legal recomienda: Que Secretaria Municipal gire oficio al Departamento de Obras, Departamento de Contabilidad, Procuraduría Municipal y Departamento de Compras, esto con el objetivo que verifiquen y emitan su pronunciamiento.

TERCERO: En relación al punto 4 inciso E del Acta No. 020 del veintitrés de noviembre, del presente año de solicitud de documentos de expediente administrativo de el Manantial,

La Comisión Legal recomienda: Que se ponga a la vista de los apoderados legales, de la Familia Dox los puntos de Acta correspondiente al proyecto Manantial.- Nos suscribimos firmando el presente informe, - Dado a los siete días del mes de diciembre del 2022.- Abg. Carlos Gustavo Zeron Torres, Abg. Oscar Armando Lagos Ortiz, Abg. Alejandro Callejas Badía, Abg. Angélica Marlene López y Abog. Abraham Chávez Cruz.

La Corporación Municipal **ACUERDA:** aprobar en todas y cada una de sus partes el presente informe de la Comisión Municipal Legal.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

E.- INFORME DE COMISION MEDIO AMBIENTE.-

Nosotros: Los miembros de la Comisión de Medio Ambiente, integrada por: Regidor. Javier Renan Oyuela Barralaga, Alexander Mejia Leiva, Regidora Doris Leticia Fuentes Ayala, y el Regidor Carlos Gustavo Zeron Torres.

El suscrito Secretario Municipal de este término NOTIFICA Que en el Actas No. 020 punto 4, inciso I veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, se encuentra el acuerdo que a la letra dice:

1.-..... 4.- CORRESPONDENCIA .-

I.- Del Patronato Pro Mejoramiento Rio Blanquito, se recibió nota que dice: .-

Choloma, Cortes, 21 de Noviembre 2022, Lic. Gustavo Antonio Mejía Escobar, Corporación Municipal, Presente.- El motivo de la presente es para solicitarles el apoyo en el proyecto de aguas negras de la Aldea Rio Blanquito, Choloma, Cortes, la cual beneficiaria a 1,300 casas y sus 29,000 habitantes, dicho proyecto se ejecutara en 8 colonias dividido en 3 etapas las cuales esperamos iniciar el 2023 y continuando las próximas 2 etapas el 2024 y 2025 en su orden para lo cual venimos trabajando con el Ingeniero Marei Canales, para este proyecto estaba un 70 % del estudio que se realizo en el 2004, los cuales se perdieron . Por lo tanto se realizo el levantamiento topográfico y el diseño de la primera etapa en su laguna de tratamiento, por lo cual solicitamos sea tomado en cuenta este proyecto en el presupuesto del próximo año solicitamos 8 millones de lempiras , ya que el pueblo pondrá una contraparte para este tan arduo proyecto.- Sin más que añadir y la espera de su respuesta nos suscribimos esperando su apoyo.- Atte.- Erick Pérez, Presidente Patronato Cel 9599-1802.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir y trasladar la presente a la Comisión Municipal de Obras y Servicios, Comisión municipal de Ambiente y el Departamento de Obras y Proyectos, para que incluyan la presente solicitud , en el Plan de Inversión.

El día lunes 5 de Diciembre de 2022, la Comisión de Medio Ambiente, Obras y Servicios nos trasladamos hasta el sector de la aldea Rio Blanquito, Choloma, Cortes, para atender la solicitud del Patronato de la Aldea rio Blanquito, en la Visita (Véase Figura 1) observamos la gran necesidad de desarrollar dicho proyecto de aguas negras , en vista que estas mismas están flotando por encima de las calles y por ende contaminando el medio ambiente y podrían provocar algunas enfermedades especialmente a las personas más vulnerables

Esta comisión recomienda: Que se pueda presupuestar este proyecto e incluir en el próximo presupuesto 2023 para su pronta ejecución en vista de la contaminación generada en esta Aldea.

Figura 1, En esta figura se puede observar las aguas flotando por encima de las orillas de las calles.- Dado en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, a los 5 días del mes de Diciembre de 2022.- Atentamente.- Regidor. Javier Renan Oyuela Barralaga, Alexander Mejía Leiva, Regidora Doris Leticia Fuentes Ayala, y el Regidor Carlos Gustavo Zeron Torres.

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir el presente informe de la Comisión municipal de Medio ambiente, para conocimiento del pleno corporativo

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

F.- INFORME DE COMISION EDUCACION.-

07 de Diciembre de 2022, Honorable Corporación municipal, Nosotros la Comisión de Educación Lic. Verónica Paiz, Lic. Doris Fuentes y Lic. Jessica López Presentamos el Siguiete Informe:

1.- Actualmente las Becas para los alumnos del sector publico son 2020 con un valor de 400 lempiras Exactos.

* Según el reglamento actual de becas, deben ser entregadas a personas de bajos recursos económicos y matricuados en Escuelas públicas.

* Considerando que Fundación Mhotivo es una institución Privada, los alumnos no aplicarían, porque ya existe un reglamento donde dice que solo deber ser para escuelas públicas, pero ya existen 11 alumnos becados en esta institución con Beca completa, de los cuales 4 alumnos buscaron otros padrinos, quedando 7 alumnos apadrinados por la Municipalidad.

* Por tanto, esta Comisión recomienda, se pague media beca o se elimine, ya que, basado en el Reglamento de Becas, en el Acta No. 53, Artículo del 1 al 10 las becas deber otorgadas al sector publico.

2.- Se clausuro el año escolar el 30 de noviembre en los centros educativos públicos con éxito, la comisión de educación acompaño a diferentes centros educativos. en sus clausuras de fin de año.- Lic. Verónica Paiz, Lic. Doris Fuentes y Lic. Jessica López, y para constancia se firma el presente informe a los siete días del mes de diciembre del 2022.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir y aprobar el presente informe de la Comisión municipal de Educación, en todas y cada una de sus partes.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

6.- VARIOS .-

A.- Se le dio lectura a la nota que dice:

Choloma, Cortes 07 de diciembre de 2022, Sres. Corporación Municipal.- Presente.- Estimados Señores: Por este medio me permito saludarles muy respetuosamente deseándoles éxitos en cada una de sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para solicitarles se me permita ausentarme de mis labores por 07 días, debido a que tengo que viajar para solucionar unos problemas personales y familiares, a partir del día jueves 08 de diciembre del presente año.- Esperando una respuesta positiva y agradeciendo la atención a lo solicitado, me suscribo de ustedes. Atentamente.- Ing. Javier Renan Oyuela Barralaga, Regidor Municipal.

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Conceder el permiso de diez días (07) solicitados por el Regidor Municipal Javier Renan Oyuela Barralaga, para ausentarse de sus labores corporativas, debido que tiene viajar y solucionar problemas personales, a partir del día jueves 08 de Diciembre del 2022.

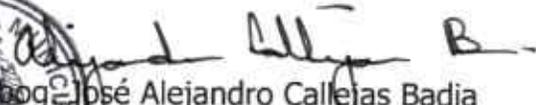
Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

B.- MOCION:

Yo: Alexander Mejia Leiva, propongo en carácter de Moción: lo siguiente: Considerando que e Señor, Jorge Arístides Banegas se encuentra delicado de salud, Recomendamos se nombre de forma interina al Abogado José Alejandro Callejas

Badía, como Secretario Interino por el termino de 3 meses a partir del día lunes 19 diciembre del 2022, Moción que fue secundada por el Regidor Javier Renan Oyueola Barralaga,- Dado lo anterior solicito a la Honorable Corporación Municipal Recomendando Aprobar la Moción Relacionada..- Dada en la Ciudad de Choloma, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós,
Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

7o CIERRE DE SESION.-



Abog. José Alejandro Callejas Badia
Secretario Municipal